

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 465

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 27 de junio de 2006

Término del artículo 113: 6 de julio de 2006

SUMARIO: **Fondos** adeudados a los productores forestales en concepto de apoyo económico no reintegrable establecidos en la ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados. Adopción de medidas para concretar el pago de los mismos.

- 1.- **Sartori.** (510-D.-2006.)
- 2.- **Peso.** (1.238-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicita al Poder Ejecutivo concretar los beneficios fiscales y de apoyo económico no reintegrable establecidos en la ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, y el proyecto de resolución de la señora diputada Peso por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga de manera urgente el pago de los fondos adeudados a los productores forestales, en concepto de Apoyo Económico no Reintegrable a los Bosques Implantados, de acuerdo al artículo 17 de la ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, proceda a concretar los beneficios fiscales, así como también el pago de los fondos adeudados a los pro-

ductores forestales en concepto de apoyo económico no reintegrable establecidos en la ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, agilizando la operatoria y utilizando la totalidad de los recursos asignados por el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional.

Sala de las comisiones, 8 de junio de 2006.

Ana Berraute. – Carlos D. Snopek. – Guillermo E. Alchouron. – Gustavo A. Marconato. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – Juan P. Morini. – Eduardo A. Pastoriza. – José M. Argüello. – Irene M. Bösch de Sartori. – Susana M. Canela. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Marina Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Zulema B. Daher. – María G. de la Rosa. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Roberto I. Lix Klett. – Carlos G. Macchi. – Adrián Menem. – Ana María del Carmen Monayar. – Carlos J. Moreno. – Blanca I. Osuna. – Alejandra B. Oviedo. – José A. Pérez. – Stella Maris Peso. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Graciela Z. Rosso. – Jorge E. Sarghini. – Diego H. Sartori. – Rosa E. Tulio. – Federico M. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Sartori y de la señora diputada Peso, aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Ana Berraute.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, proceda a concretar los beneficios fiscales y de apoyo económico no reintegrable establecidos en la ley 25.080 de Inversiones en Bosques Cultivados, con él agilizando la operatoria y utilizando la totalidad de los recursos asignados por el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional.

Diego H. Sartori.

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos correspondientes, disponga de manera urgente el pago de los fondos adeudados a los productores forestales, en concepto de Apoyo Económico no Reintegrable a los Bosques Implantados, de acuerdo al artículo 17 de la ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y sus normas modificatorias y complementarias, ante el inminente riesgo de afectar definitivamente el futuro forestal del país.

Stella Marys Peso.